



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
PODER JUDICIAL  
MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 1025/2017

Mendoza, 19 de Octubre de 2017.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 1, 2 y 28 de la Ley 8911, lo resuelto en Resoluciones de Procuración General N° 612/17 y 906/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante el presente año se comenzó con el proceso de implementación de un Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a los requisitos de la Norma de certificación ISO 9001:2015 para diversas áreas del Ministerio Público.

Que dicha normativa requiere establecer la política de calidad a la cual se compromete el Ministerio Público Fiscal en concordancia con los objetivos estratégicos que determine la Procuración General.

Que atento a ello, el Área de Calidad analizó el contexto de la organización, misión y visión del Ministerio Público Fiscal y, en consecuencia, redactó los objetivos estratégicos y la política de calidad, siendo supervisado y aprobado por la Alta Dirección.

Por ello, y conforme a las facultades establecidas en la Ley 8.911 y Ley 8.607, y sus modificatorias:

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:**

**RESUELVE:**

- 1) **APROBAR** la Política de Calidad y los Objetivos Estratégicos del Ministerio Público Fiscal contenidos en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.**

Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia  
de Mendoza

# ANEXO

## CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

### COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

El Ministerio Público Fiscal tiene autonomía funcional, financiera y presupuestaria dentro del Poder Judicial de Mendoza y está encabezado por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

Es parte primordial en la administración de justicia dentro del Poder Judicial, el cual está compuesto por la Suprema Corte de Justicia y los Ministerios Públicos: Fiscal y de la Defensa. En su conjunto, conforman las tres partes fundamentales en un proceso judicial.

El MPFM representa el interés colectivo, social e individual asegurando la garantía de los individuos y de los procesos, ejerciendo la acción penal pública ante los tribunales competentes.

Entiende en cuestiones penales y no penales. En las cuestiones penales es el titular de la acción penal y tiene como objetivo investigar los hechos con celeridad y proactividad en la defensa de los intereses generales de la sociedad. En las cuestiones no penales tiene como objetivo la necesidad de asistir a toda la comunidad en la defensa de sus derechos.


Le corresponde emitir dictámenes como una parte esencial del proceso. Un dictamen es una opinión fundamentada sobre el punto de conflicto que se está tratando, representando el interés público.

El MPFM interviene en los fueros penal, civil, comercial, administrativo, laboral y menores. Los fueros son áreas del derecho sobre las que se trabaja en la administración de justicia.

La estructura del MPFM está conformada por unidades fiscales especializadas que tienen como fin mejorar el desempeño laboral, cuyas funciones principales son las de dirigir la investigación de los delitos, llevar ante los tribunales a los imputados, dar protección a víctimas y testigos, y buscar que los jueces dicten las sentencias que correspondan.

### VISIÓN

“Ser reconocido como prestador de un servicio público esencial, proactivo y comprometido con su función primordial de actuar procurando la investigación penal y sanción del delito, siendo eficiente en la persecución penal de los delitos, constituyendo una institución con sistemas de organización y gestión modernos y tecnificados para satisfacer el interés social, con ética y transparencia en su acción y comunicación con la sociedad.”



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLE  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia  
de Mendoza

## MISIÓN

“Actuar con objetividad en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad a través del ejercicio de la acción penal, colaborando con la prestación del servicio de justicia en el proceso de la investigación penal y en la resolución de los conflictos judiciales, con la maximización de sus recursos humanos y materiales.”

## POLITICA DE CALIDAD

El MPFM como parte integrante de su Sistema de Gestión de Calidad (SGC) teniendo en mira sus objetivos estratégicos, se compromete a:

- ✓ Promover la comprensión, difusión, y revisión de su política de calidad dentro de la organización mediante la formación y comunicación continua con sus trabajadores.
- ✓ Llevar a cabo auditorías periódicas de su Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Modernizar, organizar y estandarizar los procesos de trabajo a fin de reducir los tiempos de gestión.
- ✓ Disponer la utilización de los recursos informáticos que permitan la trazabilidad y control de la gestión.
- ✓ Releva los resultados de la gestión de las unidades organizativas que componen el Ministerio Público Fiscal a fin de realizar una revisión permanente de los procesos de calidad, aportando criterios para la distribución de los recursos humanos y materiales existentes, orientado en la mejora continua.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Lograr máxima eficacia y eficiencia en la persecución del delito, alcanzando la mayor celeridad en la investigación con resolución de las causas conforme a derecho, optimizando los recursos humanos y materiales.
- ✓ Mejorar la proactividad, productividad, compromiso y especialización de las Unidades Fiscales.
- ✓ Fortalecer la imagen del Ministerio Público Fiscal de Mendoza a través de datos objetivos que evidencien las mejoras en la resolución de delitos, brindando a la sociedad un trato respetuoso, expedito y profesional.
- ✓ Intensificar el control de legalidad para el cumplimiento del debido proceso legal.
- ✓ Incorporar tecnología de avanzada para el desarrollo de todos los procesos.

Dr. ALEJANDRO L. A. GUILLE  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia  
de Mendoza